



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 071/2026 - Ciudad de México, jueves 26 de marzo de 2026

Presidencia de la República. Decreto por el que se modifica el diverso que modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, el Decreto de la zona libre de Chetumal, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, el Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados y los diversos por los que se establecen aranceles-cupo, publicado el 18 de noviembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Decreto por el que se **adiciona** al artículo Décimo Cuarto del “Decreto por el que se **modifica** la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, el Decreto de la zona libre de Chetumal, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, el Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados y los diversos por los que se establecen aranceles-cupo”, publicado el 18 de noviembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, la fracción arancelaria 7302.10.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

El presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (se reforma el artículo 61).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 51.

Resolución por la que se **reforma** el artículo 61 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas mediante diversas resoluciones publicadas en el citado medio oficial de difusión.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 1, 2 Bis 64 y 2 Bis 67).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 52.

Resolución por la que se **reforman** los artículos 1, fracción CXV Bis y 2 Bis 64; se **ADICIONA** al artículo 2 Bis 67, un párrafo séptimo, y se **derogan** del artículo 2 Bis 67, sus párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus modificaciones.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo dispuesto en el artículo Transitorio siguiente.

Las Instituciones deberán apegarse a los límites establecidos en la presente Resolución a partir del 1 de enero de 2028.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 1 y 2 Bis 6).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 55.

Resolución por la que se **reforman** los artículos 1, fracción XXIX, párrafo segundo; 2 Bis 6, párrafo primero, fracción I, los incisos a), numeral 2, i), párrafos primero y segundo y t), se **deroga** del artículo 2 Bis 6, párrafo primero, fracción I, el inciso m), y se **adiciona** al artículo 2 Bis 6, fracción I, un párrafo segundo de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas mediante diversas resoluciones publicadas en el citado medio oficial.



La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo previsto en el siguiente artículo Transitorio.
Las instituciones de banca múltiple que a la entrada en vigor del presente instrumento cuenten con aportaciones para futuros aumentos de capital, podrán considerarlas como parte del Capital Fundamental, de conformidad con el artículo 2 Bis 6, fracción I, inciso a), numeral 2 de las presentes disposiciones, hasta el 31 de diciembre de 2027.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 105/2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 74.

Es **procedente y fundada** la presente **Controversia Constitucional 105/2025**.

Se declara la **invalidez** del artículo 23, fracción I, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la Ley de Ingresos del Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2025, expedida mediante el Decreto 174, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Controversia Constitucional 105/2025, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del primero de diciembre de dos mil veinticinco.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 87.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.7548 M.N.** (diecisiete pesos con siete mil quinientos cuarenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



**Organo de Administración Judicial. Convocatoria para Licitación Pública Nacional
Número OAJ/SEA/DGRM/LPN/0172026.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 247.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al artículo 42 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Organo de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación, se **convoca** a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, por concepto de **Servicio de Comedor General para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**.

Las Bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2719 y 2779, durante los días 26 y 27 de marzo de 2026, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y para su impresión en el portal del Organo de Administración Judicial en su página web www.oaj.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales", pestaña "2026".

**Organo de Administración Judicial. Convocatoria para Licitación Pública Nacional
Número OAJ/SEA/DGRM/LPN/018/2026.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 249.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al artículo 42 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Organo de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación, se **convoca** a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, por concepto de **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de Aire Acondicionado de los Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación**.

Las Bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2709, 2759 y 2733, durante los días 26 y 27 de marzo de 2026, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y para su impresión en el portal del Organo de Administración Judicial en su página web www.oaj.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales", pestaña "2026".



**Organo de Administración Judicial. Convocatoria para Licitación Pública Nacional
Número OAJ/SEA/DGRM/LPN/021/2026.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 250.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al artículo 42 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Organo de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación, se **convoca** a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, por concepto de **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico de los edificios sede del Poder Judicial de la Federación**.

Las Bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2709, 2714 y 2781, durante los días 26 y 27 de marzo de 2026, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y para su impresión en el portal del Organo de Administración Judicial en su página web www.oaj.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales", pestaña "2026".

**Organo de Administración Judicial. Convocatoria para Licitación Pública Nacional
Número OAJ/SEA/DGRM/LPN/020/2026.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 252.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al artículo 42 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Organo de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación, se **convoca** a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, por concepto de **Servicio de mantenimiento preventivo correctivo al sistema contra incendio de los edificios sede del poder judicial de la federación**.

Las Bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2709, 2714 y 2745, durante los días 26, 27 y 30 de marzo de 2026, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y para su impresión en el portal del Organo de Administración Judicial en su página web www.oaj.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales", pestaña "2026".